

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

**7342 Anuncio sobre aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el proyecto Técnico de construcción del Centro Intergeneracional de carácter polivalente en Las Torres de Cotillas, enmarcado en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, Las Torres Conecta, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**



Unión Europea

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29/04/2019, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de Construcción del Centro Intergeneracional de Carácter Polivalente en Las Torres de Cotillas, enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Las Torres Conecta, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020; así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Unión Europea

**RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS****FINCA N.º 1**

a) Referencia catastral	4405702XH5140N0001MO
b) Naturaleza	Urbana: Casa planta baja
c) Información Registro	Finca de Las Torres de Cotillas Nº: 15797
d) Situación	C/ Antonio Machado, n.º 64. 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).
e) Linderos	Norte: Calle Alfonso Escámez Sur: Solar propiedad del Ayto. Este: Calle Antonio Machado Oeste: Solar propiedad del Ayto
f) Datos del titular	Josefa Almailda González, José Dólera Corbalán, Rosario Dólera Corbalán y Fidel Felipe Dólera Muñoz.
g) Superficie del solar	240 m <sup>2</sup> (catastro)
h) Superficie construida	120 m <sup>2</sup> (reciente medición)
i) Servidumbres	No constan

Las Torres de Cotillas, a 13 de noviembre de 2019.—La Secretaria General,  
Laura Martinez Pretel.